

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 16** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publica la de excluidos a las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Odontólogo de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de 12 de junio de 2015, de la entonces Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Odontólogo de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29), y de las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de Atención Primaria y hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como a efectos informativos en la página web de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)).

##### Segundo

Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

##### Tercero

De conformidad con la base 4.2 de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

##### Cuarto

El escrito de subsanación de defectos podrá presentarse en los siguientes lugares y formas:

- En el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6).
- En el Registro de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7).
- En los registros de las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de Atención Primaria y de los órganos de gestión de los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
- En el Registro General de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29).

- e) En el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- f) En el caso de presentarse en las oficinas de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el original y su copia.

El mencionado escrito de subsanación deberá remitirse a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6) de la siguiente forma:

1. Los aspirantes excluidos aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado.

2. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

3. Junto al escrito de subsanación o solicitud de participación, los aspirantes deberán aportar los documentos exigidos para la verificación del cumplimiento de los requisitos y que figuran en el propio escrito de subsanación.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

#### Quinto

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- A) No determina categoría a la que aspira.
- B) No indica número de DNI.
- C) Ausencia de firma.
- D) No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.
- E) Presentación de solicitud fuera de plazo.
- G) No acredita exención de tasas por desempleo.
- H) No acredita exención de tasas por discapacidad.
- I) No acredita exención de tasas por víctima del terrorismo.
- J) No acredita exención de tasas por familia numerosa especial.
- K) No acredita bonificación de tasas por familia numerosa general.
- L) No acredita edad para ser admitido a las pruebas selectivas.
- M) Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa.
- N) Otras causas.

Madrid, a 2 de junio de 2016.—El Director General, Pablo Calvo Sanz.

## ANEXO I

## PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Resolución de 12 de junio de 2015 (BOCM nº 144)

Relación Provisional de Aspirantes Excluidos

## TURNO LIBRE

Categoría: ODONTÓLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA

N.º REG.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	BOLSA	MOT. EXC.
4	02912666S	AGUILA-COLLANTES VELASCO, RAQUEL	SI	D
15	03939725D	ALTAMIRANO LUCIO-LUCERO, FANNY LILIA	SI	D
32	50690801C	ALVAREZ ALHAMBRA, M CRISTINA	SI	D
199	53767040D	AQUINO PUERTA, MARIA	SI	L
3	7228442W	ARNAIZ SANCHEZ, ALVARO	SI	G
5	26757779Q	ASENSI SULBARAN, FERNANDO	SI	D
34	07048587F	AVILES GUTIERREZ, MARIA PALOMA	SI	D
6	51449543S	BAGUES ARIAS, ANA	SI	D
36	53764829Y	BAQUERO ARTIEDA, LUCIA	SI	D
87	76963096J	BARCENA PONTIGO, MARIA	SI	C
88	70837138J	BARQAWI ALNOURI, KHALIL	SI	C
110	07805624E	BAZO BAZO, AGUSTIN	SI	C
38	05363869Q	CALZADA NAVARRO, JUAN JOSE	SI	D
7	45328886A	CARRILLO RODRIGUEZ, IRENE	SI	D
39	50747711M	CHU ZHU, SHI MING	SI	D
126	06627311E	DE CLEENE RUIZ, DIANA	SI	C
181	03898353Z	DIAZ-GIL DIAZ-TENDERO, MARIA JOSE	SI	C
8	77408951J	DIZ IGLESIAS, PEDRO	NO	D
200	50898681A	DOMINGUEZ CAÑAVERAS, GEMA	SI	C
195	32716184H	FERNANDEZ GARCIA, MARTA MARIA	SI	E
481	50109271E	GARCIA FERNANDEZ, EVA	SI	D
41	70057193K	GARCIA MONTOYA, VIRGINIA	SI	C, D
338	50757130V	GARCIA NAVARRO, ANA	SI	C
365	04216714D	GARCIA VAZQUEZ, ELENA	SI	C
427	46893722B	GOMEZ AGUILAR, BELEN	SI	C
42	51687935N	GONZALEZ MAZA, JOSE ANTONIO	SI	D
43	50756521Y	HERAS YUNTA, MARIA	SI	D
306	51454044P	HERNANDEZ NUÑO DE LA ROSA, Mª FATIMA	SI	C
430	51459817P	IGLESIAS IBAÑEZ DE OPACUA, BLANCA	SI	C
44	34779998L	LORENZO MACIAS, CAROLINA	SI	D
371	50235606H	MARTIN MUÑOZ, ROCIO TERESA	SI	C
33	70423872B	MARTIN VACAS, ANDREA	SI	D
505	50871541A	MARTINEZ MARTIN, NATALIA	SI	C
400	50738595C	MARTINEZ SANCHEZ, FELIX JULIAN	SI	C
46	26201709V	MEDINA BUSTILLO, DIEGO	NO	D
56	51097267F	MORCILLO HERNANDEZ, LORENA	SI	D
428	51102226K	NAVAL PARRA, BEATRIZ LETICIA	SI	C
57	47361877R	NOGUEIRAS CABEZAS, BORJA	NO	D
58	49593597P	OROSCO PALOMINO, PRISCILA GAUDY	SI	D
532	36528567J	ORTEGA MIGUEZ, NATALIA	SI	C
40	53434822A	ORTIZ GIRONDA, TATIANA	SI	C
60	22992765X	PAGAN GARCIA, JOSE VICENTE	SI	D
45	49145970F	PANADERO CONTRERAS, JUAN SEBASTIAN	SI	G
62	01497204L	PEÑARANDA VASSEROT, MARIA CAROLINA	NO	D
47	48475007T	PEREZ LOPEZ, GONZALO	SI	C
61	08873217R	PEREZ REYES, PEDRO LUIS	SI	D
593	02636761H	RISCO MUÑUMEL, FRANCISCO DE BORJA	SI	C
51	32846419G	RODRIGUEZ PULIDO, INMACULADA C.	SI	D
63	02261976H	SANCHEZ ESTESO, ALMUDENA	SI	D
747	50545730X	SANCHEZ MARTIN, GEMA	SI	E
699	75100346X	SANCHEZ MARTINEZ, ROCIO	SI	E
64	52877103B	SANSON JUSTEL, JULIAN	SI	D
724	06029816K	SATO SANCHEZ, JOYCE	SI	C
571	X2227426Z	ZEMLER, AGNIESZKA	NO	D

Categoría: SIN CATEGORÍA

N.º REG.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	BOLSA	MOT. EXC.
11	53803227V	JILON ZAMBRANO, N. GUADALUPE	NO	A



## ANEXO II.- ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

**PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO LIBRE PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE ODONTÓLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Nombre y apellidos:..... D.N.I. ....

Domicilio:.....

Código Postal: ..... Municipio: ..... Provincia:.....

Correo Electrónico:..... Teléfono:.....

**EXPONGO:**

- Que habiendo sido excluido/a provisionalmente en las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Odontólogo de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid por la/s causa/s abajo indicada/s
- Que no apareciendo en el listado de admitidos ni excluidos, y habiendo presentado solicitud de participación en las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Odontólogo de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid

**SOLICITO:**

- La admisión en el citado proceso selectivo, procediendo a la subsanación de los defectos motivo de la exclusión en la forma que a continuación indico:

(*) CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
<input type="checkbox"/> A No determina categoría a la que aspira	Indicar categoría: .....
<input type="checkbox"/> B No indica número del D.N.I.	Indicar nº D.N.I.: .....
<input type="checkbox"/> C Ausencia de firma	Manifiesto expresamente mi voluntad de participar en el proceso selectivo Firma: .....
<input type="checkbox"/> D No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente	Acreditar abono íntegro de la tasa: 52,91 euros (es preciso aportar justificante del ingreso bancario: Modelo 030 correspondiente)
<input type="checkbox"/> E Presentación de solicitud fuera de plazo	Acreditar la presentación de la solicitud en plazo (es preciso aportar un documento acreditativo de la presentación en plazo)
<input type="checkbox"/> G No acredita exención de tasas por desempleo	Aportar certificado acreditativo de desempleo establecido en la base 3.3 de la resolución de convocatoria o acreditar abono íntegro de tasas
<input type="checkbox"/> H No acredita exención de tasas por discapacidad	Aportar certificado acreditativo de la discapacidad establecido en la base 3.3 de la resolución de convocatoria o acreditar abono íntegro de tasas
<input type="checkbox"/> I No acredita exención de tasas por víctima de terrorismo	Aportar certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo, cónyuge o hijos establecido en la base 3.3 de la resolución de convocatoria o acreditar abono íntegro de tasas
<input type="checkbox"/> J No acredita exención de tasas por familia numerosa especial	Aportar certificado acreditativo de familia numerosa especial establecido en la base 3.3 de la resolución de convocatoria o acreditar abono íntegro de tasas
<input type="checkbox"/> K No acredita bonificación de tasas por familia numerosa general	Aportar certificado acreditativo de familia numerosa general establecido en la base 3.3 de la resolución de convocatoria o acreditar abono íntegro de tasas
<input type="checkbox"/> L No acreditación edad para ser admitido a las pruebas selectivas	Acreditar ser mayor de 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa (es preciso aportar copia D.N.I. o Pasaporte)
<input type="checkbox"/> M Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada	Acreditar no poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada (es preciso aportar declaración jurada o promesa de no ser personal estatutario fijo en la categoría convocada)
<input type="checkbox"/> N Otras causas	Debe ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

- La admisión en las citadas pruebas selectivas, para lo cual apporto copia de la solicitud de participación presentada según lo establecido en la base 3.5 de la resolución de la convocatoria.

(\* Marcar con una X el recuadro/s de la/s opción/es correspondiente/s)

Madrid, a ..... de ..... de 2016  
(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  
C/ Sagasta, 6 28004 MADRID

(03/21.214/16)

